

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Por el término de cinco (5) días se da traslado a la parte demandante dentro del presente proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado **ALEXANDER OSORIO GARZON** mediante memorial remitido a través del correo institucional el día 8/03/2021, y de las excepciones de mérito propuestas por el demandado **SEGUROS DEL ESTADO S.A** remitida por correo electrónico el 13/04/2021 dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 39 del 28 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ